

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN FRANCISCO DE
CHILLOGALLO S.A.**

INFORME DE FISCALIZACION DE COMISARIO

Señoras y señores accionistas, es atribución del Comisario el revisar, analizar, fiscalizar el sistema económico de la compañía para que se lleve con total normalidad y como establece la ley de compañías en su Art.279 numeral 7 y 8 cuyo contenido dice:

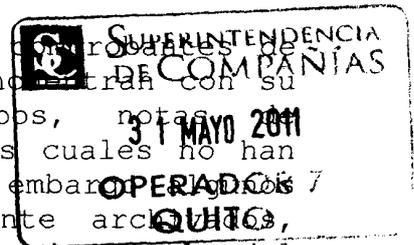
"7. Asistir con voz informativa a las juntas generales;"

"8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;" y al ser nombrado Comisario procedo a emitir el siguiente informe a la Junta General.

Debo indicar que he revisado todas las transacciones realizadas con sus respectivos justificativos desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2010.

Es decir:

- **Ingreso:** con su respectivo comprobante de depósito bancario. Desde el N.- 2188 al N.-6541
 - **Egreso:** con su respectiva orden de pago y justificativo que respalde al mismo. Desde el N.- 11027 al N.-13720
- Al realizar la revisión física de los comprobantes de ingresos, se pudo observar que cada uno de ellos posee su respectivo comprobante de depósito, por lo que no se encontró ninguna novedad.
- En cuanto a la revisión física de los comprobantes de egreso puedo manifestar que todos se encuentran con su respectivo respaldo (facturas, recibos, notas de compras, solicitudes, entre otros.), los cuales no han tenido ningún tipo de alteración; sin embargo los comprobantes de egresos no se encuentran respectivamente archivados, pero la información de los mismos concuerda con la del sistema y las copias de los cheques del estado de cuenta bancario.
- En cuanto a los minutos de atraso se ha venido fiscalizando los informes y tickets de los Señores Despachos, lo que ha generado un mayor beneficio para la institución. Debido a la fiscalización que se ha mantenido en los reportes de trabajo de los señores despachos se ha encontrado que no realizaban los



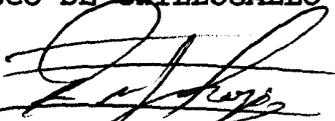
A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke, located at the bottom right of the page.

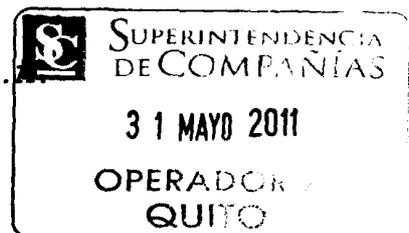
depósitos por el valor correspondiente a los minutos de atraso generados en los tickets de trabajo, ante tal eventualidad se procedió a informar a cada despacho sobre el valor respectivo que debía cubrir por todos los minutos; cabe mencionar que la gestión de la Comisión de Revisión de Tickets fue muy importante y favorable para todos. En este rubro el despachador que más ha recaudado es el Sr. Angel Viñan y el despacho que menos ha recaudado es el Sr. Luis Muñoz; en referencia a los timbradores en minutos de atraso es un valor muy bajo el que ingresó.

- En cuanto a los pagos de semanas de trabajo de los accionistas y arriendos se ha realizado un control semanal para que se encuentren al día, lo cual se ha cumplido a cabalidad y si existía algún retraso se ha procedido a emitir el respectivo informe al Señor Gerente, cumpliendo así con la disposición de la Junta General de Accionistas.
- Es meritorio en este punto el aclarar que mi fiscalización no se ha centrado únicamente en el aspecto financiero sino también administrativo, he realizado algunas observaciones a los directivos documentada y con bases de juicio.
- Tomando como base la información detallada anteriormente pongo a su disposición las siguientes recomendaciones:

Lo mencionado en las líneas anteriores queda a su disposición y revisión, mi labor la he centrado en los registros que reposan en la compañía. Se ha detallado para conocimiento de todos ustedes el presente informe, de una manera minuciosa todo el movimiento financiero realizado durante este período. En cuanto a las multas de trabajo se debería retomar el sistema de cobro de administraciones anteriores, en donde se emitía un listado de los deudores a cada una de las paradas, para que de esta manera procedan a realizar su pago respectivo.

De ustedes muy atentamente,
POR COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A.


Sr. Raneiro Rojas
COMISARIO



Quito, 28 de abril de 2011